



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 09 JUL 2021

PROCESO DECLARATIVO RAD. NO. 2011-0082

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil, en audiencia de alegatos y fallo llevada a cabo el 4 de julio de 2018 -folio 9 del C. 2-, mediante la cual confirmó la sentencia proferida por este Juzgado en primer grado el 28 de febrero de 2018 -folios 397 y 398 del C. 1-.

Así las cosas, por Secretaría liquidense las costas del proceso.

Secretaria, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 050 hoy

12 JUL 2021


ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN
Secretario